ALCALDIA DE HATONUEVO
MUNICIPIO DE HATONUEVO
NIT : 800.255.101-2

FECHA 2026/06/04 **Egreso No** 1

BENEFICIARIO PELAEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO **C.C. ò NIT** 1121303183

BC. 022-0000015-8 M/-PIO H/VO Industria y Comerci **DE** 2026 **VALOR:** 10. 599. 600.00

POR CONCEPTO DE **CDP:** 202601150 **RP:** 202601250

Pago No 1 del Contrato No CD-PS-SSM-074-2026 de 2026. Por PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.02.02.008.03.01-1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL	2. 650. 800.00

Imputación Contable

CODIGO	DESCRIPCION CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
1110060421	BC. 022-0000015-8 M/-PIO H/VO Industria y Comerci	0.00	1. 643. 752.00
249055	Servicios	2. 650. 800.00	0.00
24240701	Credi-david	0.00	848. 000.00
24072203	Estampilla Prodesarrollo Departamental	0.00	53. 016.00
24072202	Estampilla prouniversidad	0.00	53. 016.00
24072201	Estampilla pro desarrollo fronterizo	0.00	53. 016.00

SON
UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

TESORERIA

Documento No: Transferencia Banco : BANCO DE COLOMBIA

Cuenta No 022-0000015-8 Fecha 2026/06/04

RECIBÌ CONFORME

Original Tesoreria - 1a copia Presupuesto - 2da copia contabilidad - 3ra copia Contratista

4 Junio

CUENTA DE COBRO 004

EL MUNICIPIO DE HATONUEVO LA GUAJIRA

1 Original

DEBE A:

LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO

La suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (2.649.900),** por concepto de contrato de prestación de servicios No 074 de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO – LA GUAJIRA. En el periodo comprendido del mes de mayo de 2026.

Son: **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (2.649.900)**

Favor consignar en la cuenta Nequi No 3017586659

158

LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO
CC 1.121.303.183

Dcs. 1.006.994.
total
1642.906.

Secretaría de SALUD

INFORME DE SUPERVISION			
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO			
N° DEL INFORME:	04	**FECHA DEL INFORME:**	MAYO DE 2026
N° CONTRATO Y ID DEL CONTRATO EN EL SECOP:	CD-PS-SSM-074-2026 CO1.PCCNTR.9208956	**FECHA DE SUSCRIPCI ÓN**	02 DE FEBRERO DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA		
IDENTIFICACIÓN:	1.121.296.957		
DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL			
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**IDENTIFICACIÓN:**	**PLAZO DEL CONTRATO**	
LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO	1.121.303.183	SERA DE SEIS (4) MESES, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
NÚMERO DE CDP:	2026012002	**FECHA**	20 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DE CERTIFICADO RP:	2026012906	**FECHA**	29 DE ENERO DE 2026
NUMERO CDP ADICION:	2026051301	**FECHA**	22 DE MAYO DE 2026
NUMERO RP ADICION:	2026052207	**FECHA**	22 DE MAYO DE 2026
GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA:			
AMPAROS	**ASEGURADORA**	**N° DE PÓLIZA**	**VIGENCIA DESDE/HASTA**
CUMPLIMIENTO	N/A	N/A	/
PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	/
SALARIO Y PRESTACIONES	N/A	N/A	/
OTROS	N/A	N/A	/
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FORMA DE PAGO**		
2 DE FEBRERO DE 2026	**UN (01) PAGO MENSUAL**, CADA UNO POR VALOR DE **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.649.900,00),** PAGADERO EL ULTIMO DÍA HÁBIL DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, PREVIA CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN EMITIDA POR EL SUPERVISOR		

Secretaría de SALUD

PAGO ANTICIPADO	**SI**		**VALOR:**		
	NO	X			
EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO HUBO					
OTRO SI	**FECHA**			**NÚMERO**	
ADICIONES	**FECHA**	28 DE MAYO DE 2026		**NÚMERO**	**01**
	VALOR	**$5.299.800**			

PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES			
DENOMINACIÓN DEL IMPUESTO	**APLICA**	**N° DE RECIBO**	**VALOR**

ACREDITACIÓN PAGO DE APORTES	**40% DEL CONTRATO**	**VALOR PAGADO**
SALUD	$ 1.059.960	$ 211.600
PENSIÓN	$ 1.059.960	$ 270.900
ARL	$ 1.059.960	$ 8.900

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR ADICION	$ 5.299.800		
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 15.899.760		
VALOR EJECUTADO	$10.599.960		
VALOR COBRADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 2.649.900	**N° FACTURA / CUENTA DE COBRO**	004-2026
VALOR POR EJECUTAR	**$5.299.800**		
PERIODO DE EJECUCIÓN	MAYO DE 2026		

CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO

CON EL PRESENTE INFORME DEJO CONSTANCIA QUE HE SUPERVISADO Y VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES A CARGO DE LA PRESENTE FUNCIONARIA DURANTE EL PERIODO OBJETO DE COBRO, DE IGUAL MANERA LOS DATOS SUMINISTRADOS EN ESTE DOCUMENTO LOS HE REVISADO PERSONALMENTE, POR LO QUE RATIFICO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO, COMO TAMBIÉN DEJÓ CONSTANCIA QUE EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDE A LAS NORMAS VIGENTES, DE IGUAL MANERA ADJUNTO EL INFORME DEL CONTRATISTA DONDE SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

MARÍA CASTILLA ORTIZ

FIRMA DEL SUPERVISOR

Secretaría de
SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO HATONUEVO

CERTIFICA:

Que **ADRIANA DIANA BARRIOS ORTIZ** identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.121.296.682, como contratista del CD-PS-SSM-074-2026; con ID del contrato en el SECOP CO1.PCCNTR.9135517 con el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.** Ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto de las actividades programadas del mes de **MAYO** de 2026 y la entrega de informes realizados en cumplimiento a las actividades del contrato en mención, por lo anterior se debe realizar el respectivo pago mensual por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.649.900,00).**

La presente certificación es expedida en Hatonuevo-La Guajira en el mes de mayo de 2026.

Atentamente,

MARÍA CASTILLA ORTIZ

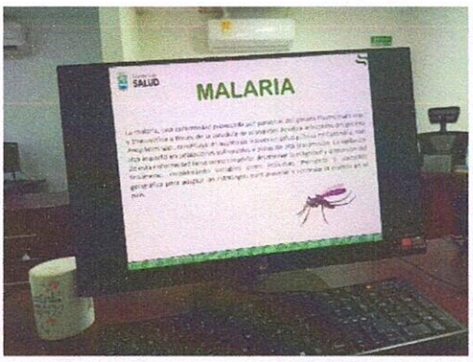
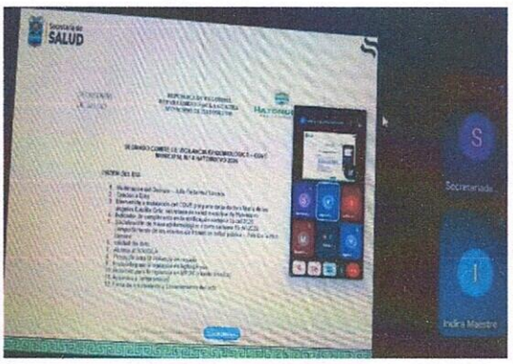
MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ
Secretaria de Salud municipal de Hatonuevo

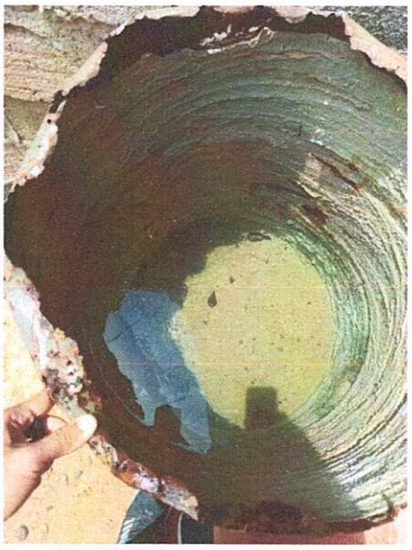
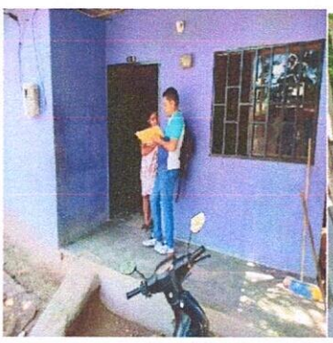
Alcaldía Municipal
HATONUEVO

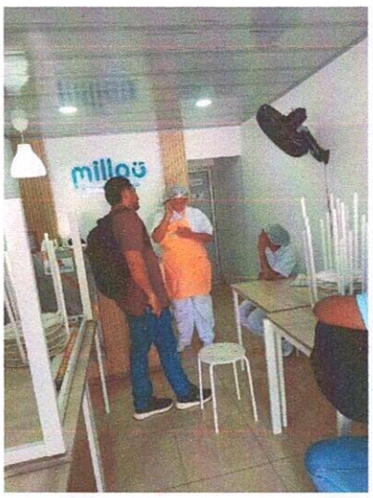
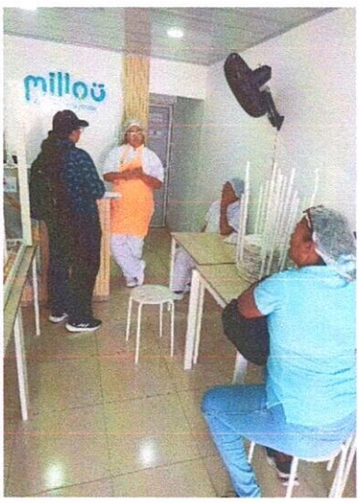
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO		C.C.	1.121.303.183	
Año	2026		No Contrato	CD-PS-SSM-074-2026	
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.				
Periodo del Informe	Desde:	mayo /2026		Hasta:	mayo /2026

En el periodo de tiempo que comprende este informe, se realizaron las siguientes actividades encomendadas por la Oficina de secretaria de Salud del Municipio de Hatonuevo - La Guajira, por el cual se expone la siguiente información.

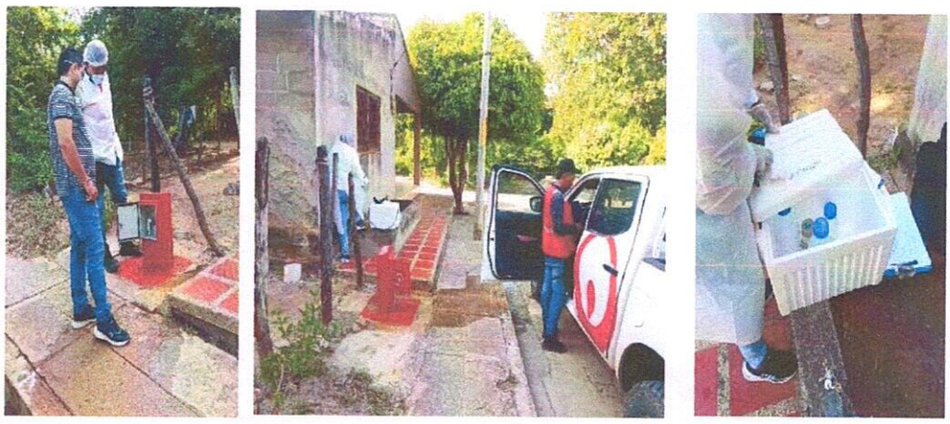
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad

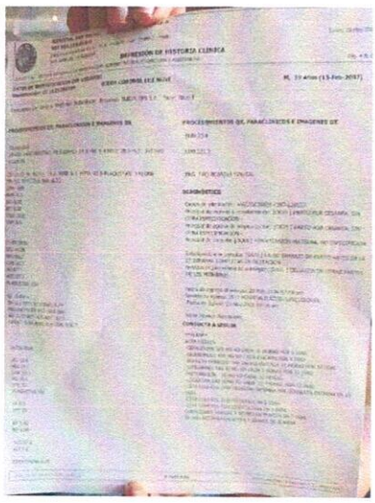
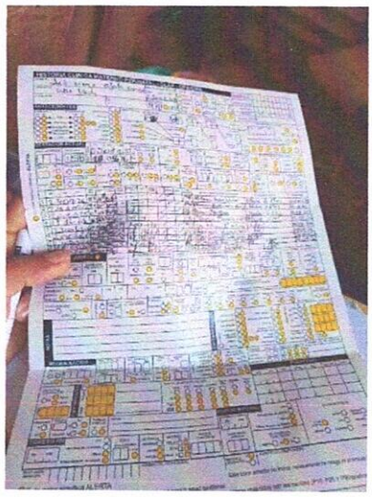
1) Apoyo en la realización de doce (12) Comités de Vigilancia Epidemiologia - COVES municipal	Apoyo logístico, registros de asistencias, fotográfico y manejo de presentaciones. en el desarrollo del cuarto COVE municipal que se llevó a cabo el día 14 de mayo de 2026 de manera virtual. Donde se socializo el mapa epidemiológico del municipio a semana quince (15), indicador de cumplimiento, Calidad del dato, socialización del protocolo de malaria, leptospirosis y Mpox.  
	Se elaboro el mapa epidemiologico a corte semana siete (15) de 2026 donde se muestran todos los eventos reportados en el municipio de hatonuevo hasta la fecha. HATONUEVO SIVIGILA MAPA EPIDEMIOLOGICO SEMANA 15 DE 2026 TOTAL Dengue 42 Malaria por Falciparum 2 Chagas 1 Leishmaniasis Cutanea 1 Tuberculosis y Lepra Tuberculosis todas las formas 1 Eventos Inmunoprevenibles Parotiditis 1 Eventos Salud Mental Intento de Suicidio 3 Vigilancia en Salud Pública de las Violencias de Género e Intrafamiliar 6 Eventos ITS Sifilis Gestacional 2 VIH-SIDA 6 Morbilidad Materna Extrema 5 Notificación Colectiva EDA <5 años 78 EDA de 5 y Mas años 133 IRA <5 años 348 IRA de 5 y Mas años 646 Zoonosis Agresiones por Animales Potencialmente Trasnmisores de Rabia 22 Accidente Ofidico 1 Enfermedades cronicas no trasmisibles Enfermedades Huerfanas - Raras 3 Eventos Vigilancia Nutricional Desnutrición Aguda en Menores de 5 años 7 riesgo de desnutricion 1

2)Realizar investigación de campo de enfermedades zoonóticas al 100% de los casos presentados en el municipio, bajo los protocolos de vigilancia epidemiológica.	se apoyo en inspecciones de reservas de agua domestica en viviendas afectadas con el vector del dengue,malaria, . se verifico el ordenamiento del medio donde se identificaron los factores de riesgo ambientales y donde se dieron recomendaciones para la prevencion y control del vector. .  . 
3) Desarrollar Búsquedas Activas Comunitarias e Institucionales mensualmente de los Eventos de Interés en Salud Pública.	se realizaron búsquedas activas comunitarias correspondientes al primer trimestre del año 2026 para los eventos de dengue y sintomáticos respiratorio grave, casa a casa en el barrio villa linda 2 del municipio de Hatonuevo. 

4) Apoyo en el diligenciamiento de planillas y/o encuestas de vigilancia a los factores de riesgos asociados a las ETAS, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA .	Se realizo apoyo en los diligenciamientos de las encuestas de vigilancia especialmente en la definición del territorio epidémico donde se determinan los factores ambientales que pueden representar factores de riesgos para los eventos zoonóticos o enfermedades de origen ambiental.  
	Se desarrollaron las inspecciones epidemiológicas de campo para los pacientes reportados con Dengue en el mes de mayo, donde se realizo el respectivo diligenciamiento de planillas y además se verifico el entorno, como los depósitos de agua y el ordenamiento del medio con el fin de determinar los factores de riesgo y proliferación de vectores.  
5) Realizar en un 100% las visitas a los	Se realizo inspección de varios establecimientos del municipio de Hatonuevo donde se pactaron compromisos de mejora en los requerimientos básicos para la seguridad de

expendios y establecimientos de alimentos para el seguimiento y monitoreo de las buenas prácticas de manufactura y Manipulación de Alimentos.	los establecimientos, además se verifico el manejo adecuado de los alimentos, las condiciones de almacenamiento y otras recomendaciones con el fin de que cumplan con los requerimientos de la normatividad vigente. 
6) Apoyar las acciones de vigilancia de los	Se desarrollaron inspecciones en establecimientos de venta de alimentos donde se evaluaron las condiciones sanitarias, además se verificaron los certificados de manipulación de alimento por parte de los trabajadores y certificado de fumigación.  Se apoyo en la jornada de inspección y vigilancia de los expendios del municipio de

factores de riesgos asociados a las ETAs, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA	Hatonuevo, jornada que fue liderada por secretaria de gobierno y esto con el fin de verificar los documentos legales y las condiciones sanitarias. 
7) Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a la planta de tratamiento de Agua, en el municipio de Hatonuevo	Se realizo acompañamiento a la referente departamental en la toma de muestras realizada a la empresa prestadora de servicio de agua Veolia en los puntos de los barrios 20 de julio y mayalitos. En esta se tomaron muestras que fueron enviadas al departamento con el fin de ser analizadas en laboratorio para conocer constantemente el estado de la calidad del agua en los puntos de distribución. 
8) Apoyar en la Verificación de la calidad del dato a las	Se apoyo en verificaciones de historias clínicas en pacientes notificados en sivigila y se verifico que la calidad del dato estuviera acorde, se hicieron verificaciones con

fichas epidemiológicas e historias clínicas de los EISP notificados	respecto la indagación del paciente.  
9) Realizar en un 100% las investigaciones de campo, brotes, epidemias (Coronavirus COVID-19), morbilidades y mortalidades notificadas.	Se desarrollaron las inspecciones epidemiológicas de campo de los casos de morbilidad materna extrema y desnutrición en los casos reportados en el sistema de vigilancia para el mes de mayo.  
10) Apoyo en la	Se apoyo en el desarrollo de la asistencia técnica del evento de Violencia de género,

realización de cuatro (4) capacitaciones a todas las UPGD en el proceso del Sistema de Vigilancia en Salud Pública acorde con los lineamientos nacionales	esta se llevó a cabo en el auditorio del Hospital nuestra señora del Carmen donde asistió el personal medico y todos los actores en salud, con el fin de fortalecer los conocimientos y procedimientos ante este evento.  

3. ANEXOS
1.) Registro presupuestal de compromiso 2.) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3.) Contrato de prestación de Servicios No. CD-PS-SSM-074-2026 4.) Informe del periodo de prestación de servicios y sus anexos. 5.) Certificado de Afiliación a Riesgos Laborales 6.) Acta de inicio 7.) Certificado de afiliación a salud 8.) Certificado de afiliación a pensión 9.) Certificación bancaria

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe en el mes de mayo de 2026

Contratista

LUIS ALEJANDRO PELÁEZ CAMARGO

MARIA Castilla Ortiz

Supervisor

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO

Hacienda

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO** identificado con **CC**. No. **1121303183**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
MUNICIPIO DE HATONUEVO **NIT: 800255101**	**Fecha de inicio de cobertura: 28/01/2026** **Estado Afiliación: ACTIVO** **Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE** **Clase de Riesgo:** 1

Esta certificación se expide en la ciudad de Riohacha. a los 27 días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Elaboró EDF

Secretaría de
SALUD

ACTA DE INICIO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO N°	**CD-PS-SSM-074-2026**
ID DEL CONTRATO EN EL SECOP	CO1.PCCNTR.9135517
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**
NOMBRE DEL CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO**
N° DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	**1.121.303.183**
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($10.599.600)**
N° CDP	**2026011501 DE 15 DE ENERO DE 2026**
N° CRP	**2026012508 DEL 25 DE ENERO DE 2026**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**30 ENERO DE 2026**
PLAZO DEL CONTRATO	**CUATRO MESES**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ Secretaria de Salud**

En el Municipio de Hatonuevo, se reunieron los suscritos, a saber, **MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA ORTIZ** en su condición de **SECRETARIA DE SALUD** y Supervisor del contrato en mención, en nombre y representación de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO**, identificada con NIT. 800.255.101-2, de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **LUIS ALEJANDRO PELAEZ** identificado con número de identificación **1.121.303.183** en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de **INICIAR** la ejecución del referido Contrato.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Hatonuevo, a los 30 días del mes de enero de 2026.

LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO
CONTRATISTA

MARIA DE LOS ANGELES CASTILLA
Secretaria de Salud
Supervisora

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO identificado(a) con CC 1121303183 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 16/11/2022

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: UNIDAD MEDICA HATONUEVO LIMITADA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 14 días del mes 1 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Powered by CamScanner

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1121303183,** se encuentra afiliado/a desde **28/02/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificado de depósito de bajo monto

Viernes, 16 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Nos permitimos informar que LUIS ALEJANDRO PELAEZ identificado con cédula de ciudadanía 1121303183, al día de hoy es titular de un depósito de bajo monto con las siguientes características:

Número de Depósito Nequi	Número de producto interno	Estado	Fecha de apertura
3017586659	87075467594	ACTIVA	11-03-2025

Para pagos desde empresas y nómina el código de Nequi en ACH Colombia es 1507.

Un saludo
Equipo Nequi

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 2026012508

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO, EN CONCORDANCIA CON EL ESTATUTO ORGANICO DE PRESUPUESTO DE EL MUNICIPIO DE HATONUEVO

CERTIFICA

AÑO FISCAL 2026 **ID SECOOP** CO1.PCCNTR.9135517

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No : 2026011501

VALOR DE DISPONIBILIDAD : 10.599.600

Cuenta	Subcuenta	Rubro	Fuente	Valor
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.008.03.01	1.2.1.0.00	$ 10.599.600.00

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LAGESTION NNUMERO:CD-PS-SSM-074-2026 **VALOR** **$ 10.599.600.00**

IDENTIFICACION : 1121303183 PELAEZ CAMARGO LUIS ALEJANDRO

FECHA COMPROMISO : 2026/01/25 **PLAZO** 4 Meses

PAGOS : Pago Mensualizado

CONCEPTO
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.

RESPONSABLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE HATONUEVO

SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026011501 DE 15/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONCEPTO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO

Cuenta	Rubro	Fuente	o del Gasto	Valor
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2.1.2.02.02.008.03.01	1.2.1.0.00	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION ADMINISTRACION CENTRAL	$ 387.214.000

$ 387.214.000

No. DISPONIBILIDAD	VALOR
2026011501	$ 387.214.000

FECHA

DD	MM	AAAA
15	01	2026

LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SI PUEDE TRAMITARSE PORQUE :

ESTA PROGRAMADA Y TIENE SALDO PRESUPUESTAL

RESPONSABLE

CONTRATO N°	**CD-PS-SSM-074-2026**	**Fecha:**	**ENERO - 2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA**		
NIT:	800.255.101-2		
CONTRATISTA:	**LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO**		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. **1.121.303.183**		
CDP N°	**2026011501 DEL 15 DE ENERO DE 2026**		
CODIGO PAA	80111600		
CODIGO UNSPSC	80111600 - 80111620		

Entre los suscritos, **HASSAN DAVID PALMEZANO ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.124.045.631 de Maicao, en calidad de Alcalde Municipal, según Acta de Posesión de fecha 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circulo de Barrancas, La Guajira, con facultad para contratar, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA,** con NIT N° 800.255.101-2; que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra **LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO,** identificado con la cédula de ciudadanía **N° 1.121.303.183** quien se denominará **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que actualmente, **EL MUNICIPIO**, mediante los respectivos estudios previos elaborados por **SECRETARIA DE SALUD**, dio a conocer los fundamentos jurídicos y la necesidad a suplir mediante la ejecución de este contrato, documento que hace parte integral de este. **b)** Que una vez revisado el personal de planta de la Alcaldía Municipal de Hatonuevo, La Guajira, se estableció a través de Certificación expedida por la Oficina de Talento Humano-, la insuficiencia de la Planta global de la administración, siendo necesario el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente contrato. **c)** Que la competencia de los alcaldes municipales para contratar no está sometida de manera general a toda la actividad contractual que sobre el particular desarrolle la administración municipal a través de su representante legal; y la autorización de parte del Concejo debe ser determinada y restringida y, solo frente a los asuntos contractuales que expresamente estuvieran reglamentados por el concejo municipal. Así, de acuerdo con la modificación introducida por el Legislador al artículo 32 de la Ley 136 de 1994, mediante el parágrafo 4 de la Ley 1551 de 2012, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar, cuando se trate de contratación de empréstitos, contratos que comprometan vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, concesiones, y las demás que determine la ley." **d)** Que en la Alcaldía Municipal, se recibió propuesta presentada por **LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO. e)** Que se emitió certificación en la que se indica que **LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO** cuenta con la idoneidad y experiencia especifica suficiente para satisfacer con sus servicios la necesidad que EL MUNICIPIO señalo en los estudios previos que da origen a este contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) OBJETO:	El CONTRATISTA con plena autonomía técnica de su parte se obliga a la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA COMO APOYO EN LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE HATONUEVO, LA GUAJIRA.**
2) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:	En desarrollo del objeto antes transcrito, el CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades, de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Supervisor: 1. Apoyo en la realización de cuatro capacitaciones a todas las UPGD en el proceso del Sistema de Vigilancia en Salud Pública acorde con los lineamientos nacionales Apoyo y asistencia técnica en la realización del comité de vigilancia epidemiológica comunitarios COVES municipal mediante le diligenciamiento de planillas y/o registro de asistencia y fotográficos

	4. Apoyo en el diligenciamiento de planillas y/o encuestas de vigilancia a los factores de riesgos asociados a las ETAS, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA 5. Realizar apoyo a los planes de contingencia a situaciones evidenciadas mediante la vigilancia en Salud Publica del Municipio de Hatonuevo. 6. Acompañamiento a las visitas de Seguimiento realizadas a las IPS sobre los planes de contingencia y eventos de interés en salud pública que se presenten. 7. Apoyo a la realización (2) análisis de la Situación de violencia de género en los Comités de vigilancia epidemiológica – COVE. 8. Realización de cuatro (4) Boletines epidemiológicos de acuerdo a la Situación en Salud Pública municipal mediante la consolidación de datos, elaboración de tablas y gráficos. 9. Apoyar en la Verificación de la calidad del dato a las fichas epidemiológicas e historias clínicas de los EISP notificados. 10. Realizar en un 100% las visitas a los expendios y establecimientos de alimentos para el seguimiento y monitoreo de las buenas prácticas de manufactura y Manipulación de Alimentos. 11. Realizar en un 100% las investigaciones de campo, brotes, epidemias (Coronavirus COVID-19), morbilidades y mortalidades notificadas 12. Desarrollar Búsquedas Activas Comunitarias e institucionales mensualmente de los Eventos de Interés en Salud Pública. 13. Apoyar las acciones de vigilancia de los factores de riesgos asociados a las ETAs, Zoonosis, y enfermedades de origen ambiental al 100% de los casos notificado por el SIVIGILA. 14. Realizar investigación de campo de enfermedades zoonóticas al 100% de los casos presentados en el municipio, bajo los protocolos de vigilancia epidemiológica. 15. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a la planta de tratamiento de Agua, en el municipio de Hatonuevo. **PARÁGRAFO. INFORMES:** En desarrollo de las cláusulas del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente
3) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el contrato con idoneidad, en los términos y condiciones pactadas. 2. Presentar los certificados de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, para efectos de la remuneración por la prestación realizada. 3. Informar por escrito de manera inmediata al municipio, sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses del mismo, con el fin de determinar las situaciones a seguir. 4. Sera responsabilidad del contratista diligenciar y mantener actualizados sus datos en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP. 5. Observar y dar cumplimiento al código de ética y buen gobierno. 6. Obrar conforme a la buena fe contractual. 7. Elaborar los expedientes de la información asignada. 8. Digitar, observar y poner en práctica las normas de archivo. 9. Disponer de los medios electrónicos y de comunicaciones adecuados para desarrollar las actividades contractuales, de conformidad con las asignaciones efectuados por el supervisor.
4) OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO	1. Supervisar la ejecución de las actividades realizadas en virtud de la ejecución del objeto del contrato, actividad de la cual expedirá el certificado de cumplimiento a satisfacción. 2. Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad contratada. 4. Prestar su colaboración para el

5) NO VINCULACIÓN LABORAL	La celebración del presente contrato no genera ni supone la existencia de relación laboral entre el municipio y el contratista. Por lo anterior, solo se genera a favor del contratista el valor de los honorarios por los servicios prestados.
6) PLAZO Y VIGENCIA:	**Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato a celebrarse será CUATRO (04) MESES, sin exceder de 31 de Diciembre de 2026. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del ***Acta de Inicio*** del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. **Vigencia:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y ***Cuatro (4) Meses*** más para efectos de liquidación; siempre y cuando el Contratante así lo requiera y solicite al Contratista.
7) LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución del presente contrato será el Municipio de Hatonuevo, La Guajira.
8) VALOR:	**DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ML ($10'599.600,oo)**
9) APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato con el presupuesto asignado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026011501 DEL 15 DE ENERO DE 2026** como se detalla a continuación: **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD No 2026011501 DE 15/01/2026 Y PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO PRESUPUESTAL, ME PERMITO DEVOLVER DOCUMENTO(S) ADJUNTO(S) CON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES **CONCEPTO** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO 1.2.1.0.00 $ 387.214.000 **No. DISPONIBILIDAD** 2026011501 — **VALOR** $ 387.214.000 — **FECHA** DD 15 MM 01 AAAA 2026 El presente contrato está sujeto a Registro Presupuestal y el pago de su valor con cargo a las apropiaciones presupuestales.
10) FORMA DE PAGO:	El valor del contrato a celebrarse se pagará de la siguiente manera: mediante CUATRO (04) pagos parciales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.649.900), pagadero el último día hábil del periodo correspondiente, previa certificación a satisfacción emitida por el supervisor. **PARÁGRAFO**: Para efectos del pago de cada una de las Cuentas de Cobro deberán estar acompañadas de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal.
11) APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El contratista debe estar a paz y salvo con las obligaciones y aportes en salud, pensiones y ARL para efectos del pago del valor del contrato.
12) GARANTÍA:	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, que señala: "*No obligatoriedad de garantías y la justificación para exigirlas o no debe estar en los Estudios y Documentos Previos*", no se exigirán pólizas para el presente proceso de contratación
13) SUPERVISIÓN	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE SALUD**, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El supervisor tendrá las

	conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
14) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
15) TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El municipio podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.
16) CADUCIDAD	El municipio podrá, previo cumplimiento de las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, declararla administrativamente cuando exista un incumplimiento grave y directo que afecte la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y complementarias.
17) MULTAS	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas de la ejecución del presente contrato, el municipio podrá adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) por cada día de retardo en la prestación del servicio, salvo fuerza mayor o caso fortuito.
18) CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, el contratista deberá pagar al municipio, a titulo de indemnización, la suma equivalente al 10% del valor del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones definidas en la Ley 80 de 1993.
19) INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El contratista es independiente del municipio, y en consecuencia, el contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
20) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	a) Estudios previos, b) certificación de inexistencia y/o insuficiencia c) CDP, d) invitación, e) propuesta, la cual incluye: Hoja de vida del SIGEP, documentos de identidad, y demás documentos que demuestran idoneidad y experiencia, f) Certificación de Idoneidad.
21) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio.
22) INDEMINIDAD	El contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El contratista se obliga a mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causas sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne al municipio por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
23) SOLUCIÓN DE	Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prorroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asuntos relacionado

	medios pertinentes para solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias. Discrepancias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de la controversia contractual y a la conciliación, amigable composición y transacción, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
24) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
25) CONFIDENCIALIDAD	El contratista deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular la cual en caso de incumplimiento generará las consecuencias legales correspondiente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al municipio. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante en este caso la Alcaldía municipal de Hatonuevo presentes y/o futuras, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del municipio En ningún caso podrá alegar EL CONTRATISTA, en violación de este pacto contractual, que cualquiera de la calificada en esta cláusula como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O RESERVADA, tiene carácter de información pública. Es entendido y aceptado por las partes, que el manejo de la información pública producida o manejada en virtud de este contrato, está a cargo exclusivo de la ALCALDIA MUNICIPAL DE HATONUEVO.
26) PREVENCION DEL LAVADO DE ACTIVOS	El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Como consecuencia de esta declaración, EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos. Por otro lado, declara, que no, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo. En el evento que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato en observancia de las normas legales vigentes. Para efectos de la terminación referida en el párrafo anterior bastará con el envío de una comunicación en ese sentido a la dirección registrada como de correspondencia.
27) CESIÓN DEL CONTRATO	El contratista, no podrá ceder el presente contrato total o parcial o en parte en persona alguna, sin autorización previa expresa y escrita por del

	procederá la liquidación a que se refiere la normatividad contractual vigente.
29) NOTIFICACIONES:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Al Municipio: en la Calle 13 N° 20 – 85. Al Contratista: Calle 14 N. 18 - 153 Teléfono y/o celular:3017586659 Correo electrónico: luisyiyou@gmail.com

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121303183		LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle14 #18 -153	HATONUEVO-LA GUAJIRA	3017586659	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	418027239	9504100522	I	2026/05/22	2026/06/24	NEQUI	33	$520,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: HATONUEVO Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**
1	CC	1121303183	PELAEZ LUIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121303183		LUIS ALEJANDRO PELAEZ CAMARGO	INDEPENDIENTE	Principal	Calle14 #18 -153	HATONUEVO-LA GUAJIRA	3017586659	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	418027239	9504100522	I	2026/05/22	2026/06/24	NEQUI	33	$520,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$6,800	$0	$287,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$6,800	$0	$287,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$300	$0	$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$300	$0	$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$5,300	$0	$224,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$5,300	$0	$224,200
TOTAL				1	$508,300	$12,400	$0	$520,700